UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN

RESOLUCIÓN DE CONSEJO DE FACULTAD N° 061-2021-FCE-CF

Ayacucho, 12 de noviembre de 2021

Visto el expediente de promoción de categoría de docente; y

CONSIDERANDO:

Que, el Dr. Luis Lucio ROJAS TELLO, Profesor Auxiliar a Tiempo Completo, adscrito al Departamento Académico de Lenguas y Literatura de la Facultad de Ciencias de la Educación, con solicitud de registro de trámite N° 00996 de fecha 02 de marzo de 2020, solicitó la promoción de categoría al inmediato superior, acompañando para tal efecto los requisitos exigidos en Reglamento General (parte I) y TUPA de la UNSCH;

Que, en concordancia con lo dispuesto en el artículo 47 del Estatuto Universitario y numeral 113.2 del artículo 113 del Reglamento General (parte I), aprobado con Resolución del Consejo Universitario Nº 578-2018-UNSCH-CU, el Consejo de Facultad en su sesión extraordinaria de fecha 04 de setiembre de 2020, designó la Comisión Especial y Responsabilidad Administrativa, presidida por el Dr. Eloy Esteban FERIA MACIZO, Director del Departamento Académico de Lenguas y Literatura e integrada por los profesores del Área de Lingüística Quechua: Dr. Nicolás CUYA ARANGO, profesor principal y Mg. David Peter CALSÍN VILCA, profesor auxiliar, este último por no haber en el área, docentes en la categoría de profesor asociado, para la evaluación del expediente de promoción de categoría del Dr. Luis Lucio ROJAS TELLO, Profesor Auxiliar a Tiempo Completo del Departamento Académico de Lenguas y Literatura de la Facultad de Ciencias de la Educación;

Que, el presidente de la comisión evaluadora citada en el párrafo precedente, devolvió el expediente con Memorando N° 001-2020-DALL-FCE-UNSCH con fecha 25 de noviembre de 2020, informando que la comisión evaluó el expediente de promoción del Dr. Luis Lucio ROJAS RELLO, con sujeción al Reglamento General (parte I) de la UNSCH;

Que, el expediente de promoción de categoría del Dr. Luis Lucio ROJAS TELLO, se puso a consideración del Consejo de Facultad, en su sesión extraordinaria del 19 de mayo de 2021, que luego del análisis correspondiente advirtió la falta de algunos requisitos exigidos en el artículo 112 del Reglamento General (parte I), que constan en la ficha de evaluación (folio 103), por lo que acordó devolver el expediente al docente recurrente, que se materializó con Memorando Nº 105-2021-UNSCH-FCE de fecha 26 de mayo de 2021;

Que, con solicitud de registro de trámite Nº 954 con fecha 22 de julio de 2021 el Dr. Luis Lucio ROJAS TELLO, amparándose en la Resolución del Consejo Nº 188-2021-UNSCH-CU que modifica, entre otros, el numeral 112.3 del artículo 112 del Reglamento General (parte I) de la UNSCH, solicita la continuación de trámite de su solicitud de promoción de categoría;

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN

RESOLUCIÓN DE CONSEJO DE FACULTAD N° 061-2021-FCE-CF

Que, el órgano de gobierno de la facultad, en su sesión ordinaria del 06 de setiembre de 2021, analizó la solicitud de continuación de trámite del expediente de promoción del Prof. Luis Lucio ROJAS TELLO, que también advirtió incongruencia de fecha de trámite con la fecha de la resolución que modifica el numeral 112.3 del artículo 112 del Reglamento General (parte I), por lo que llegó a la conclusión que el interesado debe solicitar nuevamente, cumpliendo los requisitos exigidos y en el periodo de Ley; sin embargo, acordó también solicitar a la instancia correspondiente opinión legal, para determinar si es procedente o improcedente la solicitud de continuación de trámite del docente recurrente, con el mismo expediente devuelto y nuevamente tramitado por el citado profesor;

Que, con Opinión Legal Nº 225-2021-OGAJ-UNSCH de fecha 06 de octubre de 2021, el Jefe de la Oficina General de Asesoría Jurídica emite, opinión que el Consejo de Facultad debe proceder a emitir pronunciamiento en base a la evaluación hecha por la comisión especial evaluadora, remitida a la facultad con Memorando Nº 001-2020-DALL-FCE-UNSCH con fecha 25 de noviembre de 2020 y debe continuar con el procedimiento establecido en el numeral 113.3 del artículo 113 del Reglamento General (parte I) de la UNSCH;

Que, el Dr. Luis Lucio ROJAS TELLO, tomado conocimiento de la Opinión Legal Nº 225-2021-OGAJ-UNSCH, mediante carta notarial de fecha 20 de octubre de 2021, pide la atención de su solicitud de promoción de categoría en la forma que opina la Oficina General de Asesoría Jurídica;

Que, el Consejo de Facultad, en su sesión ordinaria de fecha 04 de noviembre de 2021, teniendo en consideración de la opinión legal citada en el párrafo séptimo, procedió con el análisis y sanción del resultado de la evaluación y calificación del expediente del Prof. Luis Lucio ROJAS TELLO, procesada y remitida por la comisión Especial y Responsabilidad Administrativa, designada por el Consejo de Facultad en su sesión extraordinaria de fecha 04 de setiembre de 2020 y como consecuencia advirtió que el expediente cumple con los requisitos exigidos en el artículo 16 y capítulo V del Reglamento General (parte I) de la UNSCH; por tanto, declaró por unanimidad como aprobado y procedente la solicitud de promoción de categoría del docente solicitante de Profesor Auxiliar a Tiempo Completo a Profesor Asociado a Tiempo Completo, con un puntaje total de calificación de 86.00 puntos, el mismo que es concordante con lo dispuesto en el artículo 111 del mismo reglamento;

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 19, 21 y 24 del Estatuto Universitario y, en el capítulo V del Reglamento General (parte I) de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, aprobado con Resolución del Consejo Universitario Nº 578-2018-UNSCH-CU, sobre promoción de categoría de profesores y la Resolución del Consejo Nº 188-2021-UNSCH-CU que modifica, entre otros, el numeral 112.3, son coherentes y concordantes con dichas normas el proceso de evaluación y calificación efectuada, por lo que procede aprobar y proponer a la instancia correspondiente;

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN

RESOLUCIÓN DE CONSEJO DE FACULTAD N° 061-2021-FCE-CF

Estando a lo acordado y aprobado por el Consejo de Facultad en su sesión ordinaria del 04 de noviembre de 2021;

El Decano, en uso de sus atribuciones establecidas en el artículo 289 del Estatuto de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga;

RESUELVE:

Artículo 1°.- APROBAR la evaluación y calificación del expediente de promoción de categoría del **Dr. Luis Lucio ROJAS TELLO**, procesada por la comisión Especial y Responsabilidad Administrativa, designada por el Consejo de Facultad, en su sesión extraordinaria de fecha 04 de setiembre de 2020 y **declarar como procedente la promoción de Profesor Auxiliar a Tiempo Completo a Profesor Asociado a Tiempo Completo**, adscrito al Departamento Académico de Lenguas y Literatura de la Facultad de Ciencias de la Educación, por los fundamentos expuestos en los considerandos del presente acto administrativo.

Artículo 2º.- PROPONER por intermedio del Vicerrectorado Académico al Consejo Universitario, la promoción de categoría de docente, aprobado en el artículo precedente.

Artículo 3º.- REMITIR en virtud de lo previsto en el numeral 113.3 del artículo 113 del Reglamento General (parte I) de la UNSCH, al Vicerrectorado Académico el presente acto administrativo y el respectivo expediente en 120 folios y 01 texto, para su revisión, opinión y remisión a la instancia superior para su sanción correspondiente.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

Distribución:
Vicerrectorado Académico
DALL
Dr. Luis L. ROJAS TELLO
Archivo

CBO/mqa

FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN - UNSCH - DECANO

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTOBAL DE HUAMANGA
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EDUCACION

Dr. CLODOALDO BERROCAL ORDAYA
DECANO